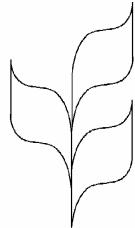




CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG-RI/2/4
16 de mayo de 2007

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA
REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL
CONVENIO

Segunda reunión

UNESCO, París, 9-13 de julio de 2007

OPCIONES PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO LOS MECANISMOS FINANCIEROS INNOVADORES Y UN PROYECTO DE ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS EN APOYO DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN

En su octava reunión, la Conferencia de las Partes, mediante la decisión VIII/13, decidió realizar un examen exhaustivo de la disponibilidad de los recursos financieros, inclusive a través del mecanismo financiero, en su novena reunión, y solicitó al Secretario Ejecutivo, en consulta con las Partes, gobiernos y socios pertinentes, que explorasen todas las opciones para la movilización de dichos recursos incluyendo mecanismos financieros innovadores y que elaborase un proyecto de estrategia para la movilización de recursos destinados a apoyar el logro de los objetivos del Convenio, teniendo en cuenta los elementos del examen exhaustivo y que presentase un informe sobre dichas opciones y el proyecto de estrategia a la novena reunión de la Conferencia de las Partes por intermedio del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio. La presente nota se ha sido elaborada en respuesta a esa solicitud.

Esta nota contiene la información contextual para la movilización de recursos en virtud del Convenio y las perspectivas sobre la movilización de recursos procedentes de gobiernos y organizaciones no gubernamentales. Propone que una estrategia de movilización de recursos elabore y complemente las iniciativas bilaterales y multilaterales pertinentes, en curso, como las actividades realizadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y sus organismos y entidades de ejecución. La nota explora además las opciones disponibles en los niveles nacional, regional y mundial para hacer avanzar las movilizaciones de recursos en virtud del Convenio, inclusive los mecanismos financieros innovadores.

Un mayor desarrollo de la estrategia requerirá más investigación y análisis y se beneficiaría con otros comentarios de las Partes y los interesados. Este compromiso intergubernamental se requiere para permitir el establecimiento del consenso necesario sobre una estrategia que apoye el logro de la meta de la diversidad biológica para 2010 y años posteriores. En consecuencia, el Grupo de trabajo puede querer fomentar la dirección o el desarrollo de la estrategia.

Un elemento esencial de toda estrategia será facilitar el uso adecuado de fondos de cooperación al desarrollo para las medidas relacionadas con la diversidad biológica que apoyan el desarrollo sostenible.

La Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en Doha, en la segunda mitad de 2008, brindará una importante oportunidad para explicar y promover la integración de la diversidad biológica en los fondos de cooperación para el desarrollo.

RECOMENDACIONES SUGERIDAS

El Grupo Especial de Trabajo de Composición Abierta sobre Revisión de la Aplicación del Convenio puede querer adaptar una recomendación tomando en consideración lo siguiente:

“Recordando que, en la decisión VIII/13, la Conferencia de las Partes decidió realizar un examen exhaustivo de la disponibilidad de los recursos financieros, inclusive a través del mecanismo financiero, en su novena reunión;

1. *Anima a las Partes y observadores a presentar, antes del 15 de octubre de 2007, las opiniones sobre el examen de disponibilidad de los recursos financieros y sobre los elementos de la estrategia propuesta de movilización de recursos;*
2. *Pide al Secretario Ejecutivo que reúna un grupo de tareas asesor, compuesto de dos representantes de cada grupo regional, para que asesore sobre el desarrollo posterior del proyecto de estrategia para la movilización de recursos conforme con el párrafo 4 VIII/12, y que al desarrollar más dicho proyecto, tome en consideración también los comentarios hechos por las Partes y observadores durante la segunda reunión del Grupo de Trabajo y las propuestas provistas por las Partes y observadores;*
3. *Recomienda que, en la novena reunión, la Conferencia de las Partes dé un mandato a su Presidente para que transmita un mensaje sobre diversidad biológica y financiamiento para el desarrollo a la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Seguimiento), que se celebrará en Doha, en la segunda mitad de 2008. El grupo de tareas al que se hace referencia en el párrafo 2 anterior puede preparar un proyecto del mensaje para ser considerado por la Conferencia de las Partes.*

I. INTRODUCCIÓN

1. En la decisión VIII/13, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica decidió realizar un examen exhaustivo de la disponibilidad de los recursos financieros, inclusive a través del mecanismo financiero, en su novena reunión, y solicitó al Secretario Ejecutivo, en consulta con las Partes, gobiernos y socios pertinentes, que explorase todas las opciones para la movilización de dichos recursos incluyendo mecanismos financieros innovadores y que elaborase un proyecto de estrategia para la movilización de recursos destinados a apoyar el logro de los objetivos del Convenio, teniendo en cuenta los elementos del examen exhaustivo, y que presentase un informe sobre dichas opciones y el proyecto de estrategia a la novena reunión de la Conferencia de las Partes por intermedio del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio.
2. Con el fin de consultar a las Partes, los gobiernos y socios pertinentes, el Secretario Ejecutivo hizo circular notificaciones solicitando propuestas sobre el tema y sobre fondos ecológicos. Se recibieron propuestas de Alemania, Argentina, Australia, Canadá, Honduras, México, Myanmar, Suiza y la Comisión Europea en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, además de Greenpeace International, Royal Society for the Protection of Birds (RSPB) (el socio de BirdLife International en el Reino Unido). Una compilación de estas propuestas se hará circular como documento de información para la reunión del grupo de trabajo UNEP/CDB/WGRI/2/INF/8).
3. Esta nota tiene por finalidad contribuir a las deliberaciones del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio relativas a las opciones y el proyecto de estrategia destinados a la movilización de recursos, tomando en consideración los elementos del examen exhaustivo de la disponibilidad de los recursos financieros. Se sirve de varias fuentes, como los informes nacionales, las estrategias nacionales relativas a la diversidad biológica y los planes de acción e información presentados por las Partes y organizaciones socias. La Sección II brinda información contextual para la movilización de recursos en virtud del Convenio, y la Sección III resume las propuestas recibidas de acuerdo con la decisión VIII/13. La Sección IV esboza las consideraciones básicas para desarrollar una estrategia destinada a la movilización de recursos y la Sección V da las opciones disponibles para hacer avanzar las movilizaciones de recursos en virtud del Convenio, incluyendo los mecanismos financieros innovadores. La presente nota termina con algunas observaciones finales.

II. CONTEXTO DE FINANCIAMIENTO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

4. La pérdida de diversidad biológica aumenta a un índice sin precedentes. Según la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, estos índices continuarán o se acelerarán en el futuro y se requerirán esfuerzos adicionales sin precedentes para alcanzar el objetivo de 2010, es decir para lograr una reducción significativa del índice de pérdida de diversidad biológica en todos los niveles.
5. Mediante la adhesión al Convenio, los gobiernos han suscrito una gama completa de obligaciones sobre la conservación, el uso sostenible y la distribución de beneficios, y se comprometen a suministrar inversiones considerables a través de todos los medios para apoyar los logros de los tres objetivos del Convenio. Se estableció un mecanismo financiero para facilitar recursos financieros nuevos y adicionales para los proyectos y las actividades relativas a la diversidad biológica impulsados por los países. No obstante, los logros en la ejecución de medidas priorizadas e identificadas nacionalmente e internacionalmente siguen siendo limitados y la carencia generalizada de recursos financieros es un factor restrictivo crítico. En efecto, tal como se refleja en la síntesis y análisis de los obstáculos a la aplicación de estrategias nacionales y planes de acción de diversidad biológica (UNEP/CBD/WG-RI/2/2/Add.1) preparada por el Secretario Ejecutivo, las Partes informan que la falta de recursos humanos, financieros y

técnicos y la falta de incentivos financieros son las restricciones más comunes para la ejecución de dichas estrategias y planes.

6. Al comienzo del nuevo siglo, los gobiernos volvieron a valorar el estado crítico de la diversidad biológica como una inquietud común, y se comprometieron a una aplicación más eficaz y más coherente de los tres objetivos del Convenio, para lograr antes de 2010 una reducción significativa del índice actual de pérdida de diversidad biológica en el nivel mundial, regional y nacional como contribución a la lucha contra la pobreza y en beneficio de toda la vida en la Tierra. En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, los líderes del mundo pusieron el énfasis en que una aplicación más eficiente y más coherente de los tres objetivos del Convenio y del logro antes de 2010 de una reducción significativa del índice actual de la pérdida de diversidad biológica requeriría contar con recursos financieros y técnicos, nuevos y adicionales, para los países en vías de desarrollo.

7. El Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (2002) representa un paso crucial hacia la realización de las metas de la erradicación de la pobreza, el desarrollo económico sostenido y la promoción del desarrollo sostenible. Muchos países desarrollados respondieron con programas para alcanzar la meta de 0,7 por ciento del producto nacional bruto para la asistencia oficial al desarrollo antes de 2015 y para alcanzar por lo menos 0,5 por ciento del producto nacional bruto para dicha asistencia antes de 2010. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la asistencia oficial al desarrollo a todos los países en desarrollo aumentará en unos 50 mil millones dólares estadounidenses por año para 2010. La Asamblea General de las Naciones Unidas acordó celebrar una Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en Doha, para la segunda mitad de 2008.

8. Algunos organismos de cooperación al desarrollo ponen cada vez más énfasis en fondos basados en programas (en lugar de proyectos) y en el apoyo de un presupuesto general, relacionado con la ejecución de las estrategias nacionales convenidas como las de reducción de la pobreza y las de ejecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Esto puede significar menos oportunidades para que los fondos sean asignados a cuestiones de diversidad biológica y destaca la importancia de integrar dicha diversidad en procesos nacionales de planificación, tal como se trató en la nota del Secretario Ejecutivo que contiene una síntesis y análisis de obstáculos a la aplicación de las estrategias nacionales sobre diversidad biológica (UNEP/CBD/WG-RI/2/2/Add.1). Al mismo tiempo, existen oportunidades para destacar la importancia de la diversidad biológica en la reducción de la pobreza y en todos los esfuerzos de desarrollo, como lo ilustra el “Mensaje de París: Integrar la diversidad biológica en la cooperación europea para el desarrollo” de los participantes en la Conferencia sobre Diversidad Biológica en la Cooperación Europea al Desarrollo, celebrada en París en septiembre de 2006, y la integración del objetivo de diversidad biológica de 2010 en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La próxima Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo, a la que se hace referencia en el párrafo 7 anterior, brindará una importante oportunidad para promover una más amplia integración de la diversidad biológica en el financiamiento de cooperación al desarrollo.

9. Asimismo se puede ver un avance continuo en los esfuerzos internacionales por desarrollar fuentes de financiamiento innovadoras, como la Acción contra el Hambre y la Pobreza y el Mecanismo Financiero Internacional. Varios países ya lanzaron medidas innovadoras para permitir el financiamiento de los proyectos de desarrollo. Las instituciones multilaterales de desarrollo y las agencias bilaterales de donantes desarrollaron nuevas políticas y procedimientos para la asignación de recursos como resultado de los diálogos mundiales sobre políticas. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) lanzaron conjuntamente un Centro para la Pobreza y el Medio Ambiente, diseñado para ayudar a los países en vías de desarrollo a integrar una sólida gestión del medio ambiente en sus políticas de reducción de la pobreza y de crecimiento. El Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas explora nuevas maneras de aumentar la cohesión nacional en ocho países pilotos. Además, los mecanismos importantes están ya implantados o están siendo considerados, en el contexto del régimen del cambio climático en evolución, que tienen el

potencial de apoyar también la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, con tal que se definan los criterios necesarios. Éstos incluyen el Mecanismo de Desarrollo Limpio bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) y las deliberaciones que tienen lugar en ese foro sobre los mecanismos para reducir emisiones de gases de invernadero que resultan de deforestación. Las fundaciones caritativas y el sector privado tienen cada vez más una función en el financiamiento para la diversidad biológica.

10. En general, y no obstante las observaciones positivas indicadas anteriormente, el rápido desarrollo del medio financiero internacional y la urgencia de aumentar la aplicación del Convenio en todos los niveles no parecen haber llevado a un aumento de ayuda financiera para la diversidad biológica. Más bien, parecería que los últimos cuatro años, desde la segunda presentación de informes nacionales hasta la tercera presentación de dichos informes, fueron testigos, en cambio, de una reducción en el nivel de prioridades relativas, acordadas por los gobiernos a la aplicación de las estipulaciones financieras del Convenio. Conforme a los datos de la Segunda Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica, la asistencia oficial al desarrollo relacionada con la diversidad biológica disminuyó en volumen absoluto y en porcentaje del total de asistencia oficial al desarrollo en los últimos años. Asimismo, tal como lo destaca la Segunda Perspectiva, los objetivos del Convenio se integraron de manera inadecuada a los planes y estrategias nacionales generales de los países en vías de desarrollo y de los organismos de cooperación al desarrollo.

11. Según las nuevas estadísticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos dadas a conocer el 3 de abril de 2007, la ayuda total de los donantes importantes, los 22 países miembros del Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE, en 2006 disminuyó en 5,1% a partir de 2005, en dólares constantes de 2005. Diecisésis de estos 22 países miembros alcanzaron las metas de 2006 para la asistencia oficial al desarrollo fijados en la Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo de Monterrey de 2002. Sin embargo, en 2006 la ayuda al África al Sur del Sahara, excepto en lo relativo al alivio de la deuda, fue estática, creando así un desafío al compromiso de la Cumbre del G8 en Gleneagles de doblar la ayuda a África para 2010. Se espera que la asistencia oficial al desarrollo baje levemente otra vez en 2007, a medida que el alivio de la deuda de Nigeria y de Irak disminuya. Se espera que entonces otros tipos de ayuda aumenten, a medida que los donantes satisfagan sus compromisos más recientes).

III. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LAS PARTES, LOS GOBIERNOS Y LOS SOCIOS PERTINENTES

12. La propuesta de Argentina planteó ciertas cuestiones sobre el Marco para la Asignación de Recursos del FMAM, reiterando las opiniones expresadas por el miembro del Consejo del FMAM que representaba a Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, con respecto al proceso dirigido a su adopción, transparencia, metodología, indicadores y datos usados, así como los impactos de la aplicación nacional del Convenio. Destacó la importancia de examinar el Marco para la Asignación de Recursos durante el examen exhaustivo.

13. La propuesta de Australia identificó una gama de iniciativas de financiamiento, por ejemplo, sensibilización y compromiso de la comunidad, aplicación de estrategias de comunicación, facilitadores indígenas de gestión de tierras, donaciones que impliquen transferencia de conocimientos e intercambios a través de mecanismos tales como museos, instituciones de educación terciaria y universidades. Sus fondos nacionales importantes incluyen el Fondo del Gobierno Australiano para el Agua, el Fondo para la Conservación de los Bosques de Tasmania, la Sociedad Fiduciaria para el Patrimonio Natural, el Ecofondo del Gobierno Australiano y el Programa Regional para el Patrimonio Natural.

14. La propuesta de Canadá contuvo una lista exhaustiva de actividades, iniciativas y programas de financiamiento:

- a) Educación sobre diversidad biológica financiada por el gobierno;
- b) Recaudación de fondos para diversidad biológica mediante eventos organizados con este fin;
- c) Compra de objetos, por ejemplo matrículas de automóviles, sellos postales, carteles, broches y cerveza;
- d) Donaciones/programas de financiamiento para proyectos sobre diversidad biológica;
- e) Sociedades fiduciarias y programas administrativos para la tierra;
- f) Servidumbres e incentivos fiscales para conservación;
- g) Mecanismos financieros interesantes de fuentes no canadienses;
- h) Sugerencias para mecanismos innovadores;
- i) Mecanismos financieros internacionales.

15. Alemania y la Comisión Europea, en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, suministraron en su propuesta opiniones y experiencias sobre varias cuestiones relacionadas con la aplicación de los Artículos 20 y 21, *inter alia*:

- a) Dirección proveniente de la Conferencia de las Partes para el FMAM, inclusive sobre el uso del Índice de Beneficios (Diversidad biológica), para mejorar el Marco para la Asignación de Recursos;
- b) Consideraciones y mecanismos que guían el programa internacional de cooperación al desarrollo, según lo expresado, por ej., en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, incluyendo el énfasis sobre la propiedad, armonización y alineación del país receptor;
- c) Integración y priorización de la diversidad biológica en los planes y programas nacionales de los países beneficiarios, los estudios sobre estrategia para la Reducción de la Pobreza y planes de desarrollo por sectores, y la adopción de una Evaluación Ambiental Estratégica;
- d) Un alto porcentaje del financiamiento relacionado con la diversidad biológica se dedica al uso sostenible y aborda las cuestiones de sustento y seguridad de los alimentos, relacionadas con la diversidad biológica dentro de proyectos y programas económicos y de otra índole, particularmente los relativos a la gestión de los recursos naturales;
- e) El financiamiento adecuado y sostenido sólo puede movilizarse, si las consideraciones de la diversidad biológica se integran totalmente en la economía y los presupuestos regionales, nacionales e internacionales. El enfoque de reforma fiscal ecológica tiene la capacidad de brindar un modo de aumentar los ingresos de los gobiernos y contribuir positivamente a la gestión sostenible de la diversidad biológica y a otros objetivos de políticas, como la generación de ingresos, la reducción de la pobreza, la buena gobernabilidad y el crecimiento;
- f) Es necesario generar fondos a partir de los servicios ecológicos y de la comercialización de los beneficios de una gestión sostenible;
- g) El sector privado debería fomentar una mayor comprensión de la diversidad biológica y movilizar ayuda para el logro de los objetivos del Convenio;
- h) La cooperación y las sinergias entre las tres Convenciones de Río deberían aumentar la eficacia del uso de los recursos financieros, y la recomendación del informe del Grupo del Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre coherencia por todo el sistema de coordinación adicional entre los organismos pertinentes de las Naciones Unidas en el campo del medio ambiente;
- i) Las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica deberían indicar las prioridades de financiamiento;
- j) El “Mensaje de París, Integrar la diversidad biológica en la cooperación europea para el desarrollo”, del 19 al 21 de septiembre de 2006;
- k) Experiencia con el establecimiento y la gestión de fondos ecológicos.

16. La propuesta de Honduras se centró en su fondo para gestión ambiental y fondo para áreas protegidas.

17. México hizo ocho propuestas sobre el mecanismo financiero, a saber:

- a) Especificación de una lista de países admisibles conforme al mecanismo financiero;
- b) Procedimientos de aprobación y de desembolso;
- c) Propuestas resultantes de procesos nacionales de priorización;
- d) Criterios para financiar proyectos regionales y mundiales;
- e) Creación de la capacidad;
- f) Participación de la Secretaría del Convenio en el examen del marco para la asignación de recursos;
- g) Consideración por parte del Grupo Especial de Trabajo de Composición Abierta de los indicadores usados en el índice de beneficios; y
- h) Eficacia de gestión.

18. Myanmar sugirió en su propuesta que se hiciera una petición especial para instar a los países desarrollados que tienen el potencial de proporcionar contribución financiera a que consoliden los recursos financieros del Convenio, y que se debería dar la prioridad a los países menos desarrollados, que son ricos en recursos biológicos.

19. La propuesta de Suiza incluyó ejemplos relacionados con su intervención como parte de la iniciativa europea EBRI (*European Biodiversity Resourcing Initiative*) que se desarrolla dentro del marco del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y dentro de la Estrategia Panuropea sobre Diversidad Biológica y del Paisaje. Suiza desarrolló más en detalle las dificultades, abordadas por la mencionada Iniciativa, y el desarrollo adicional de inversiones comerciales a favor de la diversidad biológica mediante mecanismos de financiamiento y de un mecanismo de asistencia técnica destinados a dicha diversidad biológica.

20. La propuesta de Greenpeace Internacional abogó, a partir de un examen de opciones para generar los fondos adicionales para una red mundial de áreas protegidas terrestres, por los mecanismos internacionales de imposición ambiental, como las opciones más convenientes para suplir las deficiencias de financiamiento. En base de la aplicabilidad mundial y de la capacidad administrativa internacional, Greenpeace International consideró que la imposición al carbono, a la madera y al flujo de capitales tiene el mayor potencial de aumentar ingresos para una red mundial de áreas protegidas.

21. Según la propuesta de la Royal Society for the Protection of Birds (socio de BirdLife Internacional en el Reino Unido), los fondos ecológicos son unos de los mecanismos más importantes para asegurar el financiamiento sostenible de áreas protegidas en países en vías de desarrollo, y el establecimiento y el financiamiento de fondos ecológicos deberían ser una parte clave de la estrategia futura del Convenio para la movilización de recursos.

IV. CONTRIBUCIÓN A UNA ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

22. Una estrategia para la movilización de recursos destinados al logro de los objetivos del Convenio deberá aumentar y complementar los esfuerzos constantes para recaudar fondos de fuentes públicas y privadas, además de las iniciativas nacionales, bilaterales y multilaterales pertinentes, como los realizados

por el FMAM y sus organismos y entidades de ejecución. Las disposiciones financieras del Convenio deberían servir como base de la estrategia de movilización de recursos; y las decisiones pertinentes, que ya han sido adoptadas por la Conferencia de las Partes y son de importancia permanente, pueden utilizarse como contribución directa para la estrategia. Asimismo la estrategia debería construirse sobre la base de experiencias nacionales, según lo demostrado en las propuestas y los informes, estrategias y planes de acción nacionales y tomar en consideración las oportunidades de financiamiento que surjan y cualquier factor previsible que pueda repercutir materialmente en la movilización de los recursos destinados a apoyar la aplicación del Convenio.

A. Disposiciones pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica

23. Las disposiciones financieras explícitas contenidas en el preámbulo, Artículos 20, 21, 8 m), 9 e), 12 c), 15 7), 16 2) y 3) del Convenio constituyen una guía esencial para una estrategia de movilización de recursos, y pueden resumirse de la manera siguiente:

- a) Se requieren inversiones considerables para conservar la diversidad biológica y se requieren reservas especiales para resolver las necesidades de los países en vías de desarrollo, como recursos financieros nuevos y adicionales, y el acceso adecuado a las tecnologías pertinentes. En efecto el Convenio establece en forma explícita en el parágrafo 4 del Artículo 20 que “La medida en que las Partes que sean países en desarrollo cumplan efectivamente las obligaciones contraídas en virtud de este Convenio dependerá del cumplimiento efectivo por las Partes que sean países desarrollados de sus obligaciones en virtud de este Convenio relativas a los recursos financieros y a la transferencia de tecnología;”
- b) Cada una de las Partes asume proporcionar ayuda financiera e incentivos para las actividades nacionales;
- c) Las Partes que son países desarrollados proporcionan recursos financieros nuevos y adicionales a través de un mecanismo financiero, para permitir a las Partes que son países en vías de desarrollo cubrir todos los costos adicionales convenidos para la aplicación de las medidas que satisfagan las obligaciones del Convenio;
- d) Las Partes que son países desarrollados pueden proporcionar recursos financieros a través de canales bilaterales, regionales y otros medios multilaterales;
- e) Las Partes deberían considerar el fortalecimiento de las instituciones financieras existentes para proporcionar recursos financieros;
- f) Las Partes tomarán en cuenta las necesidades específicas y la situación especial de los países menos desarrollados, y las condiciones especiales que resulten de la dependencia de la diversidad biológica, la distribución y la localización de la misma dentro de las Partes que son países en vías de desarrollo, particularmente dentro de los pequeños estados insulares;
- g) Consideración de la situación especial de los países en vías de desarrollo, inclusive los que son los más vulnerables desde el punto de vista ecológico, por ejemplo los que tienen zonas áridas y semiáridas, áreas costeras y montañosas;
- h) Cooperación en el suministro de ayuda financiera para el conservación *in situ*, conservación *ex situ*, así como en cuestiones relacionadas con la investigación y capacitación, acceso a los recursos genéticos, y acceso a la tecnología y transferencia de la misma.

B. Decisiones existentes

24. La Conferencia de las Partes ha considerado los recursos y el mecanismo financieros como tema permanente del programa en todas sus reuniones ordinarias, y adoptó ocho decisiones sobre recursos financieros, a saber: decisiones I/2, II/6, III/6, IV/12, V/11, VI/16, VII/21 y VIII/13. Los elementos pertinentes de esas decisiones, la mayoría de ellos en estado de aplicación avanzado, pueden utilizarse

como contribuciones para la estrategia. Contribuciones adicionales a las ya reflejadas en los Artículos del Convenio e indicadas anteriormente se resumen brevemente a continuación.

25. Los elementos de los preámbulos de las decisiones existentes son:

- a) La necesidad de un aumento considerable de la ayuda financiera internacional para la aplicación del Convenio y de que dicha ayuda fluya más fácilmente;
- b) La carencia de información exhaustiva sobre las tendencias en asistencia al desarrollo en lo relativo a la diversidad biológica;
- c) Una información más completa sobre la ayuda financiera, proveniente de todas las fuentes pertinentes, para la aplicación de los objetivos del Convenio, como los programas de trabajo establecidos por la Conferencia de las Partes, que ayude a guiar más al mecanismo financiero y una mejor coordinación con otras instituciones de financiamiento;
- d) Deficiencias de financiamiento, en todos los niveles, al abordar las necesidades destinadas a lograr los tres objetivos del Convenio de una manera equilibrada;
- e) El nivel de la asistencia oficial al desarrollo para apoyar el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- f) La erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el logro de los tres objetivos del Convenio están estrechamente interrelacionados;
- g) El resultado positivo de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de las Naciones Unidas, que representa un paso crucial hacia el logro de las metas de erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y la promoción del desarrollo sostenible
- h) Sinergia entre la Convenciones de Río, que ofrece oportunidades de aumentar la eficacia del uso de los recursos financieros;
- i) La importancia de identificar fuentes alternativas de financiamiento destinadas a apoyar el Convenio;
- j) La necesidad de explorar todas las opciones posibles para atenuar las deficiencias de financiamiento y maximizar la disponibilidad de los recursos financieros en apoyo de la aplicación del Convenio, a través de fondos ecológicos, por ejemplo; y
- k) La intervención de todas las partes interesadas pertinentes que contribuyen a la aplicación del Convenio.

26. Los elementos de las decisiones existentes para que la toma de medida por las Partes y los gobiernos, las instituciones financieras internacionales y regionales y de desarrollo, así como otros donantes, son:

- a) La importancia de la ayuda financiera para la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales relativos a la diversidad biológica y para creación de capacidad destinadas a la aplicación del Protocolo de Cartagena;
- b) Medidas oportunas para asegurar la aplicación eficaz del programa de trabajo así como el plan estratégico del Convenio y metas conexas;
- c) Medida concreta para examinar y luego integrar las consideraciones sobre la diversidad biológica al desarrollo y la aplicación de las iniciativas internacionales de desarrollo importantes, como la Iniciativa para los Países Pobres Muy Endeudados, las estrategias de reducción de la pobreza y los Marcos de Trabajo para el Desarrollo Integral;
- d) Oportunidades adicionales para utilizar varias iniciativas, como los instrumentos de alivio de la deuda para promover la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica;
- e) La promoción y el fomento de nuevos fondos ecológicos nacionales y regionales y la consolidación/ampliación de fondos ecológicos existentes, y la transferencia e intercambio de conocimientos sobre estos mecanismos, mediante la creación y/o la consolidación de comunidades o redes educativas nacionales e internacionales;

- f) Proyectos financiados relacionados con diversidad biológica puestos a disposición del público en sus respectivos sitios web y del Secretario Ejecutivo; y
- g) Procedimientos de financiamiento, criterios de admisibilidad y prioridades de programas en lo relativo a la diversidad biológica, así como experiencia en la integración de la diversidad biológica en las operaciones de financiamiento.

27. Los elementos de las decisiones existentes para la toma de medida por todas las Partes y gobiernos son:

- a) Determinación de las propias prioridades de financiamiento para las actividades nacionales de diversidad biológica basadas en el plan estratégico, y estrategias y planes de acción nacionales relativos a la diversidad biológica, y tomando en consideración los elementos pertinentes de los programas de trabajo del Convenio;
- b) Presupuestos nacionales y políticas monetarias, como la eficacia de la asistencia oficial al desarrollo asignada a la diversidad biológica, con el objeto de fomentar la conservación y el uso sostenible de dicha diversidad, prestando particular atención a los incentivos positivos y su desempeño, así como a los incentivos perjudiciales y medios para eliminarlos o mitigarlos;
- c) La consideración de exenciones fiscales en los sistemas nacionales de impuestos para las donaciones relacionadas con la diversidad biológica;
- d) La integración de la diversidad biológica en programas sectoriales de desarrollo y de ayuda, y debida consideración a la diversidad biológica en los sistemas de planificación de desarrollo, como en los trabajos sobre estrategias de reducción de la pobreza, si existen, para maximizar las oportunidades de movilización de los recursos financieros;
- e) Experiencias sobre la creación y aplicación de medidas financieras para apoyar las estrategias y planes de acción nacionales relativos a la diversidad biológica, como fondos fiduciarios para diversidad biológica y promoción del sector privado en apoyo de la diversidad biológica;
- f) Asociaciones que tienen como objetivo fomentar inversiones financieras en diversidad biológica, y arreglos entre asociados relacionados con la diversidad biológica con y entre instituciones de financiamiento y otras partes interesadas, inclusive con los sectores de actividades bancarias y comerciales, para fomentar, *inter alia*, el desarrollo y la aplicación de iniciativas tales como la Iniciativa Mundial sobre Bancos, Negocios y Diversidad Biológica, en apoyo del logro de los objetivos del Convenio y de las metas mundiales convenidas;
- g) Un proceso para supervisar la ayuda financiera a la diversidad biológica; y
- h) Aplicación plena del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la conclusión adecuada del proceso de la Ronda de Desarrollo de Doha.

28. Con respecto a los países en vías de desarrollo, estos elementos incluyen la incorporación de medios destinados a apoyar la aplicación de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica en los diálogos con las instituciones de financiamiento. Para los países desarrollados son:

- a) Ayuda para la aplicación de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica en las políticas de financiamiento de sus instituciones bilaterales de financiamiento y de las de instituciones regionales y multilaterales de financiamiento; y
- b) Desarrollo, en lo posible, de información normalizada sobre ayuda financiera destinada a los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y presentación de esta información en informes nacionales.

29. Los elementos de las decisiones existentes para la toma de medidas por parte de la Secretaría del Convenio son:

- a) Coordinación, coherencia y sinergias en el financiamiento para la diversidad biológica entre las Partes y gobiernos donantes, instituciones financieras bilaterales, regionales y multilaterales y las agencias de desarrollo para evitar la duplicación del trabajo, identificar las deficiencias en las actividades e identificar las actividades y el financiamiento necesarios;
- b) Maneras posibles de colaborar con las instituciones de financiamiento para facilitar los esfuerzos destinados a lograr una mayor ayuda para el Convenio;
- c) Mayor colaboración con los mecanismos de financiamiento de las convenciones y acuerdos pertinentes y con los programas relacionados con la diversidad biológica de las organizaciones internacionales y regionales, y asistencia en la definición de estrategias y programas de financiamiento y en la promoción de la creación de capacidad;
- d) Mayor colaboración con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en la recopilación datos para la presentación regular de informes sobre el estado y las tendencias de las finanzas relacionadas con la diversidad biológica;
- e) Mayor colaboración con la labor realizada en cuestiones financieras de la Agenda 21 bajo la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, contribución a la Consulta de Alto Nivel sobre Financiación para el Desarrollo de la Asamblea General, y seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que sean pertinentes a los recursos financieros adicionales;
- f) Características específicas a las actividades de diversidad biológica para permitir que la Conferencia de las Partes sugiera a las instituciones de financiamiento cómo hacer que sus actividades en el área de la diversidad biológica apoyen más al Convenio;
- g) Información relativa a los impactos de las deudas externas en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, y la posibilidad de utilizar la deuda para las iniciativas relativas a la naturaleza con el fin de apoyar la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- h) Otras posibilidades para identificar recursos financieros adicionales destinados a apoyar los objetivos del Convenio y elementos en el programa de trabajo;
- i) Oportunidades para desarrollar una iniciativa mundial sobre actividades bancarias, comerciales y de diversidad biológica, tomando en consideración los mecanismos y las instituciones existentes, y otras iniciativas o procesos mundiales y regionales, con el objeto de aumentar el financiamiento para la diversidad biológica e incluir la diversidad biológica en el sector financiero;
- j) Más posibilidades para fomentar la intervención del sector privado en el apoyo de los objetivos del Convenio;
- k) Instituciones caritativas para apoyar las actividades que fomentan la aplicación del Convenio;
- l) Supervisión de la ayuda financiera para la aplicación del Convenio;
- m) Posible cooperación con las instituciones pertinentes para abordar la necesidad de centralizar la información sobre actividades relacionadas a la diversidad biológica de instituciones financieras y otros donantes;
- n) Esfuerzos de compilar y difundir la información de financiamiento relacionada con la diversidad biológica para supervisar el estado del financiamiento, identificar deficiencias en las actividades de financiamiento y desarrollar opciones como la información relativa al acceso al financiamiento para los proyectos de diversidad biológica, las actividades y las fuentes de financiamiento, los casos exitosos y las mejores prácticas de utilización de los recursos financieros disponibles;
- o) Base de datos sobre información de financiamiento relacionada con la diversidad biológica, disponible mediante el mecanismo de facilitación y otros medios de comunicación, según corresponda.

30. Los elementos de las decisiones existentes para la toma de medidas por parte de organizaciones internacionales son:

/...

- a) El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, mediante sus iniciativas del sector financiero, el Banco Mundial y otras instituciones financieras, para fomentar en el sector financiero la consideración de la diversidad biológica;
- b) Información sobre ayuda financiera para el Convenio y sobre las maneras en que las actividades apoyen el Convenio;
- c) Actividades que brinden más apoyo al Convenio;
- d) Un lazo jerárquico con el Convenio; y
- e) La Alianza de Finanzas para la Conservación.

31. Los elementos de las decisiones existentes para la toma de medidas por parte del Fondo para el Medio Ambiente Mundial incluyen la organización de un taller sobre financiamiento para la diversidad biológica con el objeto de compartir el conocimiento y la experiencia entre las instituciones de financiamiento, y explorar el potencial del Fondo para el Medio Ambiente Mundial con el fin de que actúe como catalizador de financiamiento.

32. Asimismo debería notarse que, con respecto al seguimiento, la Conferencia de las Partes decidieron que los recursos financieros y el mecanismo financiero deberían ser un tema permanente del programa de las reuniones de sus reuniones.

C. Experiencias nacionales

33. La mayoría de las estrategias y de los planes de acción nacionales relativos a la diversidad biológica de los países en vías de desarrollo contuvieron consideraciones financieras, como las indicadas a continuación:

- a) Alcance de las restricciones financieras;
- b) Determinación de los requisitos de financiamiento;
- c) Coordinación de la estructura organizativa;
- d) Documentos sobre programas para exponer las prioridades nacionales;
- e) Proceso para desarrollar estrategias financieras o desarrollo de un plan destinado a la recaudación de fondos;
- f) Mesas redondas o reuniones de grupos consultivos;
- g) Contabilización nacional de los ingresos de la diversidad biológica y gastos y pronósticos;
- h) Inventario de todos los donantes;
- i) Metas explícitas de financiamiento, exposición de hechos o con un tamaño o coeficiente de incremento específicos;
- j) Proceso presupuestario nacional, como el establecimiento del rubro especial de la diversidad biológica en el presupuesto público, basado en el programa de trabajo anual sobre diversidad biológica;
- k) Examen de los presupuestos sectoriales y nacional para fomentar la inclusión de la diversidad biológica en dicho presupuestos;
- l) Cooperación bilateral, regional y multilateral, como la estrategia nacional del FMAM;
- m) Establecimiento y uso acrecentado de fondos ecológicos;
- n) El sector privado y las organizaciones no gubernamentales como fuente de ayuda, y contextos favorables para las asociaciones del sector público y privado;
- o) Medidas financieras en áreas temáticas específicas en virtud del Convenio;
- p) Una lista de ideas/conceptos de proyectos;
- q) Contabilidad ambiental y evaluaciones de los impactos ambientales;
- r) Nuevos mecanismos, como costos de utilización u otras medidas para generar recursos;
- s) Mercado/pagos de los ecoservicios;
- t) Consolidación de los mecanismos de financiamiento requeridos para la conservación y el uso sostenible adecuados;

- u) Creación de capacidad en desarrollo de proyectos y solicitudes de subvenciones;
- v) Sensibilización en todos los sectores;
- w) Intercambio entre países homólogos; y
- x) Sistema de supervisión e indicadores de la eficacia de las inversiones en la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y eliminación de desechos.

34. Los enfoques estratégicos demostrados en las estrategias y planes de acción nacionales relativos a la diversidad biológica y los informes de los países desarrollados incluyen:

- a) Metas/estimaciones específicas de financiamiento, por ejemplo, el 1% del PIB destinado a ayudar el medio ambiente, el 3% de asistencia al desarrollo para la diversidad biológica, o el 0,1% de PIB anual para cuestiones internacionales ambientales o de naturaleza en el contexto de la asistencia oficial al desarrollo;
- b) Diversidad biológica como objetivo específico de la asistencia oficial al desarrollo ;
- c) Programas de ayuda específicos a la diversidad biológica;
- d) Diversidad biológica en nuevos documentos sobre políticas importantes;
- e) Proyectos de diversidad biológica incluidos en el programa de ayuda al medio ambiente y otros programas de ayuda;
- f) Aplicación anual de auditorías ambientales/evaluaciones del impacto ambiental;
- g) Incorporación de la diversidad biológica en los criterios de selección, diseño y evaluación de los proyectos de asistencia al desarrollo;
- h) Creación de la capacidad para identificar prioridades ambientales y fortalecer la pericia ambiental;
- i) Aplicación eficaz, coordinada y coherente de las disposiciones del Convenio y otros compromisos y acuerdos internacionales conexos;
- j) Maximización de los impactos de instrumentos bilaterales de financiamiento aplicando complementariedades estratégicas y coordinación de políticas y de enfoques; y
- k) Exploración de nuevas posibilidades de financiamiento y de nuevos productos.

V. OPCIONES PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS, INCLUSIVE LOS MECANISMOS FINANCIEROS INNOVADORES

A. *Opciones en el nivel nacional*

35. Los informes y planes nacionales ofrecieron una gama de opciones para la movilización de recursos en el nivel nacional, por ejemplo:

- a) *Programas del país*
 - i) Bases de programas de diversidad biológica para el presupuesto nacional;
 - ii) Enfoque sectorial (sector del medio ambiente y de los recursos naturales) para las asignaciones presupuestarias (inclusive ayuda de donantes);
 - iii) Programa de trabajo nacional sobre diversidad biológica, que fomenta la armonización de las políticas de desarrollo asegurando un medio ambiente saludable, e incorpora la ayuda presupuestaria proporcionada por el gobierno y el financiamiento extrapresupuestario mediante proyectos;
 - iv) Planes nacionales plurianuales que contienen los programas con medidas que se relacionan directa o indirectamente con la aplicación del Convenio;
 - v) Estimaciones para las necesidades de financiamiento;
 - vi) Estado del presupuesto nacional para responder a las necesidades básicas de financiamiento de la conservación de la diversidad biológica;

/...

- vii) Nivel de dinero gastado en el sector ambiental, inclusive como porcentaje del producto interno bruto;
- viii) Intervención del sector bancario, como préstamos en condiciones preferenciales para la construcción ambiental;
- ix) Fondos ecológicos o fondos afectados para asegurar la conservación a perpetuidad;
- x) subsidios ambientales o pagos voluntarios;
- xi) Programas de gastos especiales;
- xii) Todo tipo de fuentes de financiamiento, inclusive ayuda internacional;
- xiii) Estrategia del FMAM para el país;
- xiv) Examen de las fuentes de financiamiento para tener una imagen más clara del alcance de realización de los objetivos de la diversidad biológica mediante programas específicos;
- xv) Fianza para incumplimiento o para impactos ambientales;
- xvi) Reformas presupuestarias para evitar o atenuar cualquier impacto potencialmente adverso en la diversidad biológica;
- xvii) Exenciones fiscales en los sistemas de imposición nacionales para las donaciones relacionadas con la diversidad biológica;
- xviii) Recursos financieros nacionales nuevos y adicionales, y marco de gobernabilidad conducente a la movilización de recursos financieros privados;
- xix) Capacidades y mecanismos nacionales para movilizar recursos financieros internos;
- xx) Requisitos de cooperación subregional, regional e internacional en apoyo de los esfuerzos nacionales; y
- xxi) Participación de las instituciones financieras de cooperación, bilaterales y/o multilaterales.

b) Cuentas nacionales para diversidad biológica

- i) Supervisión de la ayuda financiera nacional y externa destinada a la diversidad biológica para asegurar el uso racional de los recursos existentes y para identificar deficiencias en la asignación de recursos;
- ii) Asignaciones presupuestarias anuales por parte del gobierno nacional para todas las instituciones que funcionan dentro del sistema de protección de la naturaleza y para sus programas y proyectos;
- iii) Gastos nacionales para la silvicultura relacionada con la diversidad biológica, conservación de la naturaleza y las áreas protegidas, pesca, agricultura, agroecología, turismo, recursos naturales, educación y ciencia, industria, comercio, desarrollo regional y obras públicas, energía, océanos, transporte, desarrollo urbano, agua, explotación minera, jardines botánicos y herbarios, salud, defensa nacional, etc.;
- iv) Presupuestos anuales de los gobiernos provinciales y locales asignados a la conservación de la naturaleza;
- v) Desglose de gastos ordinarios y gastos de capital;
- vi) Tendencias en la inversión pública para la protección del medio ambiente y procesos de mitigación; y
- vii) Consolidación de métodos de preparación del presupuesto en lo que concierne a la diversidad biológica para reflejar costos intangibles;

c) Estructura nacional de coordinación

- i) Procesos de coordinación interministerial;
- ii) Oficina o dependencia nacional de la diversidad biológica; y

iii) Especialistas en movilización de recursos.

C. Opciones en el nivel regional

36. En los informes y planes nacionales se encuentran diversas opciones para la movilización de recursos en el nivel regional:

- a) Mesas redondas regionales para facilitar recursos regionales;
- b) Programas o proyectos regionales apoyados por organismos bilaterales y multilaterales, en especial el FMAM;
- c) Potencial de los bancos y de las organizaciones de desarrollo regional para facilitar recursos regionales;
- d) Principales fuerzas en los procesos regionales; y
- e) Establecimiento de mecanismos de financiamiento regionales.

D. Opciones en el nivel mundial

37. Las decisiones existentes de la Conferencia de las Partes ya brindan una amplia orientación sobre las opciones para la movilización de recursos en el nivel mundial. No obstante, existe una necesidad de fomentar la coordinación, coherencia y sinergias en el financiamiento para la diversidad biológica entre las Partes y los gobiernos donantes, y las instituciones de financiamiento bilaterales, regionales y multilaterales y las agencias de desarrollo con el fin de evitar la duplicación del trabajo y abordar las deficiencias que se dan en las actividades de financiamiento. Hay también una necesidad de fomentar y facilitar medidas conducentes a movilizar y encauzar los recursos financieros existentes, y los nuevos y adicionales, para la elaboración y la aplicación de los programas de país, subregionales y regionales, proyectos e informes, especialmente en los países en vías de desarrollo y países con economías en transición. Tal coordinación puede girar alrededor de instituciones existentes, como el mecanismo financiero del Convenio, el Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE, las mesas redondas de donantes, etc. Puede estudiarse la posibilidad de usar la Conferencia de las Partes en el Convenio para convocar reuniones paralelas de donantes como oportunidad para mostrar a los gobiernos y las agencias de donantes las iniciativas de financiamiento relacionadas con la diversidad biológica en curso y para comunicar los planes para los programas y los proyectos destinados a financiar la diversidad biológica. También pueden considerarse el establecimiento de un grupo especial de expertos técnicos sobre los mecanismos basados en el mercado para dar asesoría técnica y evaluaciones de mecanismos financieros innovadores nacionales e internacionales, por ejemplo, para explorar los pagos para los servicios de ecosistemas.

E. Mecanismos financieros innovadores

38. Numerosas estrategias y planes de acción nacionales relativas a la diversidad biológica hacen referencia a mecanismos financieros innovadores. No obstante, parece no haber criterios claros para definir un mecanismo financiero innovador. Puede servir el examinar por qué debería haber innovaciones en mecanismos financieros, qué es un mecanismo financiero innovador, qué contribuye al desarrollo de mecanismos financieros innovadores, y cuáles son las herramientas y las metodologías para compartir y adaptar los mecanismos financieros innovadores en el contexto local, y basado en la información, para considerar cómo mejorar el intercambio de conocimientos sobre los mecanismos financieros innovadores para alcanzar los objetivos del Convenio, cómo la comunidad internacional puede ayudar mejor a los países a reproducir y adaptar los mecanismos financieros innovadores, y cómo fomentar las políticas que estimulan dichos mecanismos.

39. Un mecanismo financiero innovador debería implicar una idea creativa, es decir, que incluya la concepción y la aplicación de una nueva manera de movilizar y encauzar recursos financieros, por ejemplo, mediante la incorporación de nuevos elementos, una nueva combinación de elementos existentes

o un cambio o desviación significativos del modo tradicional de hacer las cosas. Debería ofrecer una respuesta eficaz, creativa y única a los nuevos problemas o una nueva respuesta a los viejos problemas, y puede ser transformado más a fondo por los que la adopten. Un mecanismo financiero innovador puede tomar la forma de productos nuevos, nuevas políticas y programas, nuevos enfoques y nuevos procesos. Los productos nuevos son los nuevos instrumentos de financiamiento comercializables que pueden utilizarse para atraer inversiones públicas y privadas hacia las actividades y proyectos de diversidad biológica. Dado el amplio alcance de los futuros beneficios ambientales, económicos y sociales que surgen de la diversidad biológica, hay vastas oportunidades para desarrollar productos nuevos nacional e internacionalmente atractivos. Las nuevas políticas hacen referencia, por lo general, a las innovaciones en políticas de ingresos y gastos públicos en el nivel nacional o en sistemas internacionales de cooperación al desarrollo. Ha habido un avance demostrable en políticas innovadoras de ingresos y gastos públicos en el nivel nacional, pero sigue habiendo oportunidades similares que quedan por explorar en el nivel internacional. Los nuevos programas para la movilización de recursos se pueden encontrar sólo en un número limitado de países. La mayoría de los países en vías de desarrollo y los países con economías en transición tiende a presentar su plan de acción con una lista de conceptos para proyectos como instrumento para la movilización de recursos, y con frecuencia parece faltar un marco estratégico más amplio. La nueva estrategia para la diversidad biológica que desarrolla el Fondo para el Medio Ambiente Mundial puede ofrecer oportunidades para desarrollar nuevos programas de movilización de recursos por parte de los países en vías de desarrollo y los países con economías en transición. Los nuevos enfoques incluyen la introducción de nuevas formas de mecanismos financieros. Los nuevos procesos se centran en la mejora de la calidad de la movilización de los recursos financieros. Dependiendo de la etapa de la gestión de la diversidad biológica, un mecanismo financiero puede considerarse bien establecido en una circunstancia, pero ser visto como innovador en otro contexto geográfico.

40. Generalmente hablando, hay una carencia de innovaciones financieras dentro del proceso del Convenio. Casi todos esos mecanismos financieros que pueden considerarse “innovadores” fueron introducidos en el siglo pasado. La réplica y la adaptación de esos mecanismos financieros innovadores han sido relativamente lentas. Nuevos productos de financiamiento que implican miles de millones de dólares estadounidenses han sido ofrecidos bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, inclusive tres fondos especiales (el Fondo Especial para el Cambio Climático, el Fondo para los Países Menos Desarrollados, y el Fondo de Adaptación) dentro del marco de mecanismo financiero, y tres mecanismos de flexibilidad innovadores (el Mecanismo de Desarrollo Limpio, el de Ejecución Conjunta y el de Comercio de los Derechos de Emisión). El Mecanismo Financiero Internacional (IFF), la conversión de la deuda y la contribución de solidaridad al transporte aéreo son otros mecanismos muy importantes que se debaten en la comunidad internacional. Una estimación reciente mostró que una contribución de €5 en todos los billetes de avión en todo el mundo con una sobrecarga adicional de €20 en primera clase y clase negocio rendiría €10 mil millones, es decir, alrededor de un sexto del nivel total actual de asistencia oficial al desarrollo. Francia propuso asignar parte de los beneficios de la contribución a la lucha contra el VIH/ SIDA, para financiar específicamente, sobre una base a largo plazo, la compra de medicamentos antirretrovirales. Según el Banco Mundial, las remesas mundiales oficiales se han duplicado en los últimos cinco años y ahora la ayuda internacional fluye en más del doble, ofreciendo oportunidades de aumentar de manera considerable los beneficios del bienestar y de reducir la pobreza.

41. Una iniciativa reciente, emprendida por el PNUMA y la IUCN, puede generar oportunidades interesantes para el desarrollo de mecanismos financieros innovadores, especialmente en el nivel internacional. Después de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, el PNUMA patrocinó el “Taller de Alto Nivel para Intercambio de Ideas sobre la Creación de Mercados para Servicios de Ecosistemas a favor de los Pobres” y realizó un análisis de los varios proyectos pilotos de pagos por servicios de ecosistemas (PES) que ya se están poniendo en ejecución alrededor del mundo y de las percepciones resultantes en la aplicabilidad práctica de tales sistemas de pagos. Una reunión posterior, en septiembre de 2006, identificó varios mecanismos institucionales potenciales que merecerían ser investigados más en

detalle: i) un fondo prototipo; ii) una plataforma comercial, virtual e internacional; iii) el régimen de comercio de los derechos de emisión, con límites máximos para la diversidad biológica; o iv) combinaciones de todos los anteriores. Su plan de acción prevé: i) la coordinación de la investigación aplicada con el objeto de resolver las dificultades técnicas, políticas e institucionales y las restricciones sobre el desarrollo de *PES* en el nivel internacional; ii) la identificación y movilización de la disposición a pagar, en forma de sondeos, entrevistas y talleres para especificar las motivaciones para pagar ecoservicios, con el objeto de generar expreso interés en la demanda para participar en los *PES* en el nivel internacional; y iii) tendiendo un puente entre la oferta y la demanda, en forma de deliberaciones con los abastecedores de ecoservicios y otras partes interesadas en países seleccionados para abordar las necesidades locales, las preocupaciones de distribución, y los requisitos para participar en esquemas internacionales de pago y establecer un proyecto piloto con estos países abastecedores, los compradores potenciales interesados de ecoservicios y otras organizaciones socias. El FMAM también acumuló una enorme experiencia sobre *PES* y otras iniciativas basadas en el mercado, y tiene plena conciencia de las dificultades institucionales, de políticas y sostenibilidad y de las restricciones sobre el desarrollo de *PES* en los niveles nacional e internacional.

VI. MARCO Y ELEMENTOS SUGERIDOS PARA EL PROYECTO DE ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

42. Un plan para la estrategia de movilización de recursos puede incluir elementos estructurales tales como contexto, visión y misión, con metas y objetivos, programación estratégica, examen y evaluación. Una declaración de la visión describe el estado final que la estrategia se propone alcanzar. Una declaración de misión identifica los propósitos o metas más amplios para desarrollar y poner una estrategia en ejecución. Las metas (fines formulados en líneas generales) y los objetivos (fines específicos que reflejan los marcos temporales y la magnitud del efecto) sirven para eliminar la deficiencia entre una situación actual y un estado futuro al que se aspira llegar. Numerosas estrategias de movilización de recursos también incluyen programas que precisan los planes de ejecución. A continuación se dan algunas sugerencias iniciales para un marco y algunos elementos de la estrategia propuesta de movilización de recursos proporcionadas para propósitos ilustrativos. El proyecto de estrategia podría desarrollarse más, integrando, según corresponda, opciones de la sección anterior bajo los diversos títulos.

Contexto:

Por ejemplo:

- Acuerdo en la Cumbre de la Tierra de 1992 sobre la necesidad de recursos financieros nuevos y adicionales;
- Evolución de tendencias en niveles de ayuda y modalidad de cooperación al desarrollo;
- Evolución del mecanismo financiero del Convenio;
- Aparición de otros fondos y mecanismos ecológicos;
- Aumento de la función del sector privado y de fundaciones, y consideración mayor del concepto de pago para los servicios ecológicos;
- Necesidad de acción sin precedentes para lograr la meta de la diversidad biológica de 2010;
- Integración de la meta de la diversidad biológica de 2010 en el marco de los Objetivos del Desarrollo del Milenio;

Misión/propósito de la estrategia:

Por ejemplo:

- Proporcionar un marco para la acción en los niveles subnacional, nacional, regional y mundial para aumentar los recursos disponibles provenientes de todo tipo de fuentes para la aplicación del Convenio, y el logro de la meta de 2010
- Proporcionar un marco para que la Conferencia de las Partes examine la aplicación de las estipulaciones pertinentes del Convenio, sus decisiones relevantes y para determinar el avance hacia metas pertinentes del Plan Estratégico y de la meta de la diversidad biológica de 2010.

Objetivos y metas

Por ejemplo (nota: éstos se extraen del Plan Estratégico y del marco para la meta de diversidad biológica de 2010):

Objetivo: Las Partes han mejorado capacidad financiera, humana, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio (objetivo 2 del Plan Estratégico y objetivo 11 del marco de 2010)

Metas:

- Todas las Partes tienen la capacidad adecuada para tomar las medidas priorizadas en la estrategia y los planes de acción nacionales de diversidad biológica. (objetivo 2.1 del Plan Estratégico)
- Las Partes que son países en vías de desarrollo, particularmente los menos desarrollados y los pequeños estados insulares en desarrollo, y otras Partes con economías en transición, tienen suficientes recursos disponibles, poner en ejecución los tres objetivos del Convenio (objetivo 2.2 del Plan Estratégico)
- Recursos financieros nuevos y adicionales se transfieren a las Partes que son países en vías de desarrollo, para permitir la ejecución eficaz de sus compromisos bajo el Convenio, de acuerdo con el Artículo 20 (objetivo 11.1 del marco de 2010)

Alcance:

La estrategia debería tratar de movilizar los recursos para diversidad biológica de todas las fuentes pertinentes: nacionales y mediante transferencias internacionales; públicas y privadas; y de fondos dedicados, así como de la integración de la diversidad biológica en otras actividades.

Estrategia:

En el marco propuesto más abajo, tres “enfoques estratégicos” propuestos son apoyados por varios “componentes de apoyo”, que deberían aplicarse en los siguientes niveles: nacional (y en algunos casos subnacional) y estar apoyados por medidas en los niveles internacionales (regional, mundial).

I. Enfoques estratégicos para los recursos de movilización para la diversidad biológica:**1. Apalancamiento de los recursos de diversidad biológica mediante la integración en las estrategias sectoriales y intersectoriales, planes y programas:**

Por ejemplo: integrar la diversidad biológica en estrategias sectoriales, planes y programas (agricultura, silvicultura, pesca, turismo, industrias extractivas), estrategias, planes y programas intersectoriales nacionales (planes de desarrollo nacional, planes nacionales de aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, estrategias de reducción de la pobreza), y en procesos de planificación en todos los niveles del gobierno (nacional/federal, estatal/provincial y municipal)

2. Desarrollo de fondos dedicados a la diversidad biológica

Por ejemplo: fondos del gobierno para las actividades de base requeridas para aplicar estrategias relativas a la diversidad biológica y planes de acción nacionales, inclusive redes de áreas protegidas y fondos autónomos para diversidad biológica (público, privados y mixtos -- públicos y privados).

3. Otros mecanismos funcionales para el financiamiento de la diversidad biológica

Por ejemplo: fomentar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica como beneficio conjunto en otros mecanismos, (por ejemplo el Mecanismo para Desarrollo Limpio, los mecanismos propuestos para reducir emisiones de gases de efecto invernadero mediante la deforestación, etc.) de conformidad con acuerdos internacionales aplicables.

II. Apoyo a componentes que ayudan a movilizar recursos:

Por ejemplo:

1. **Comunicación y sensibilización.** Sensibilización y comprensión de la importancia de la diversidad biológica (con los responsables de las decisiones y el público en general) para defender el financiamiento a través de fondos dedicados o integrados.
2. **Gestión e intercambio de conocimientos.** Proporcionar el acceso a la información necesaria sobre casos exitosos de movilización de recursos, el valor de la diversidad biológica y los servicios ecológicos y sobre los costos y las ventajas de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, para informar sobre las necesidades y las prioridades para la movilización de recursos.
3. **Consolidación de instituciones.** Asegurar que se aplican las estrategias nacionales para el financiamiento de la diversidad biológica a través de estructuras nacionales bien desarrolladas, como los comités interministeriales nacionales para la aplicación de estrategias relativas a la diversidad biológica y de planes de acción nacionales.
4. **Construcción de la capacidad.** Capacitación en la movilización de recursos, el análisis de costos y beneficios, la valoración, etc., desarrollo de proyectos y procesos de integración.
5. **Supervisión y examen.** Supervisión del alcance y la eficacia de las estrategias de movilización de recursos, para permitir una mejora constante en la aplicación de la estrategia.

VII. OBSERVACIONES FINALES

43. La presente nota da sólo un punto de partida sobre la manera de desarrollar una estrategia visionaria y realista de la movilización de los recursos que apoyan la aplicación del Convenio. Se requiere más investigación y análisis para proponer opciones y estrategias viables para dicha movilización. Asimismo, las contribuciones adicionales de las Partes y observadores servirían para asegurar que la estrategia responde a las necesidades de los países y lograr el consenso necesario.

44. Las opciones para la movilización de recursos en el nivel nacional son bastante exhaustivas; no obstante las opciones para los niveles regional y mundial todavía son limitadas y se requiere más deliberaciones y consideraciones por parte del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio y de todas las partes interesadas pertinentes, inclusive el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica. Especialmente, las opciones en el nivel mundial incluyen muy pocas ideas y se deberían considerar más opciones de las que se presentan, inclusive algunas de las sugerencias hechas por diversos gobiernos y organizaciones no gubernamentales en la Sección III de esta nota. La estrategia necesita incluir de hecho la movilización de recursos para la diversidad biológica en el programa de políticas internacionales, que se exemplifica en la “Iniciativa de Potsdam para la Biodiversidad 2010” (que incluye el financiamiento como parte de sus diez actividades) y que deberán tratar en junio el G8 y los cinco países de reciente industrialización. También podrían examinarse y analizarse la función y la eficacia de los numerosos fondos ecológicos que se han desarrollado en la última década, especialmente los centrados en la conservación de la diversidad biológica.

45. Como estructura institucional que hace funcionar el mecanismo financiero del Convenio, el FMAM debería desempeñar un papel significativo en el desarrollo de opciones y estrategias para la movilización de los recursos. El foco del proyecto de estrategia del FMAM sobre la diversidad biológica para desarrollar los mecanismos financieros sostenibles se centra particularmente en el nivel nacional (cf. también UNEP/CBD/WGRI/2/5). Además, podría destacarse el plan del FMAM para fortalecer la asociación del sector privado y público para la conservación de la diversidad biológica.

46. Dado la importancia de la integración de los fondos de la diversidad biológica en la cooperación al desarrollo, puede ser oportuno que el Presidente de la Conferencia de las Partes transmita un mensaje sobre diversidad biológica y financiamiento para el desarrollo a la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en Doha, 2008. Los elementos de tal mensaje podrían incluir:

/...

- a) Poner de relieve que la pérdida de biodiversidad y la degradación de ecoservicios es una barrera para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y que, al mismo tiempo, muchas de las medidas que se toman para fomentar el desarrollo económico y reducir el hambre y la pobreza podrían contribuir a la pérdida de biodiversidad;
- b) Acentuar que los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la meta de 2010 de reducir notablemente el índice de pérdida de biodiversidad, y otras metas internacionalmente convenidas y relacionadas con la necesidad de la biodiversidad, la sostenibilidad del medio ambiente y el desarrollo debería aplicarse de una manera integrada; y
- c) Animar a los participantes a que se aseguren que hay recursos financieros disponibles, a través de canales nacionales, bilaterales y multilaterales, para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio
